



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 370-2017-R-UPA

Lima, 04 de julio de 2017

#### Aprobando Proyectos de Investigación y Financiamiento

#### VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión del 28 de junio de 2017, aprobando 16 Proyectos de Investigación y su financiamiento por la Universidad Peruana de las Américas;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Capítulo II, Art. 18° se preceptúa que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística así como la investigación científica y tecnológica.

Que, concordantemente la Ley N° 30220, Ley Universitaria en su Art. 6.1 establece como uno de los fines de la universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; y, agrega en su Art. 48° que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y la realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, el Reglamento General de la UPA aprobado mediante Resolución Rectoral N° 368-2015-R-UPA de 30 de Setiembre de 2015, estipula en sus Arts. 140° y 141° que es obligación de la Universidad promover, planificar, ejecutar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, apoyando preferentemente las investigaciones y proyectos de interés nacional, regional y local;

Que, la Comisión presidida por el Director del Instituto de Investigación convocó y ejecutó el primer semestre del presente año el Concurso Interno de Proyectos de Investigación dirigido al personal docente y estudiantes de nuestra Universidad; resultando ganadores siete (7) de ellos

Que, el Director del Instituto de Investigación mediante Oficio No. 40-2017/UPA/DII de 26 de junio de 2017 ha propuesto dieciséis (16) Proyectos de Investigación, cinco (5) de ellos ganadores del citado Concurso Interno y once (11) presentados por investigadores del propio Instituto, solicitando su aprobación y financiamiento. por un monto total de doscientos diecinueve mil ochocientos setenta y nueve con 78/100 nuevos soles (S/ 219,879.78) adjuntado para el efecto un Cuadro Descriptivo detallando por cada proyecto su Título, Línea de Investigación, Investigadores, Objetivo General, Objetivos Específicos, duración y Costo.

000001



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 370-2017-R-UPA

Lima, 04 de julio de 2017

Que, en sesión de 28 de junio de 2017 el Consejo Universitario acordó por unanimidad, aprobar los referidos dieciséis (16) Proyectos de Investigación y su financiamiento, debiéndose en consecuencia expedirse la correspondiente resolución rectoral:

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y por el Estatuto de la Universidad Peruana de las Américas.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los dieciséis (16) Proyectos de Investigación propuestos por el Director del Instituto de Investigación, que se mencionan en la parte considerativa y que se detallan en el Cuadro de Financiamiento que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULOS SEGUNDO.- AUTORIZAR** el egreso económico de doscientos diecinueve mil ochocientos setenta y nueve con 78/100 nuevos soles (S/ 219,879.78) para cubrir el financiamiento de los mencionados Proyectos de Investigación

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución rectoral por la Secretaría General a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia  
**RECTOR**



*[Handwritten signature]*  
Mg. José Luis Zegarra Escalante  
**SECRETARIO GENERAL**

**Distribución:**  
Vice-Rector Académico  
Decanos  
Directores de Escuela  
JZE/drp

000002